Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 2 de diciembre de 2022

Señor
HENRY ANTONIO ARTEAGA OSPINA
Representante Legal
Corporación Cultural y Artística Elements
Ciudad

Asunto: Solicitud de aprobación de modificación No. 1 al Convenio de asociación No. 4600095634 de 2022.

A través del convenio de asociación 4600095634 de 2022, la Secretaría de Cultura Ciudadana en asocio con la Corporación Cultural y Artística Elements ejecuta recursos para el énfasis en Laboratorios de Creación de la Red de Danza de Medellín.

Esta solicitud de ampliación se sustenta en hechos no previsibles relacionados con las demoras administrativas que se dieron en esta vigencia durante el proceso de selección del asociado y posterior adjudicación del convenio, que ocasionaron además tener un corto plazo para ejecutar y que dicho plazo llegara hasta diciembre –inicialmente no previsto-, cuando la participación de la población se dificulta enormemente. Lo anterior basado en lo siguiente:

El convenio correspondiente se adjudicó en una segunda convocatoria debido a que el primer proceso competitivo fue declarado desierto. A pesar de que la declaratoria de desierto de dicho proceso se realizó en el mes de Julio, el trámite administrativo para publicar y adjudicar nuevamente, tardó cerca de 3 meses y medio, lo cual generó como consecuencia la reducción significativa del tiempo disponible para su ejecución, que disminuyó durante la fase precontractual hasta quedar de tres (3) meses. Sin embargo, el proceso de realización de minuta, firma, aporte de garantías y legalización también presentó demoras, quedando como fecha de inicio de ejecución de actividades el 01 de noviembre, por lo que quedó con un tiempo efectivo de ejecución de menos de 60 días (nov 01 - Dic 30).

Además, una vez iniciada la ejecución con los contratiempos expuestos anteriormente, evidenciamos que en el mes de diciembre la entidad asociada encuentra condiciones adversas para poder cumplir con lo proyectado (se dificulta la convocatoria, la población beneficiaria se desplaza a sus lugares de origen, prioriza la asistencia a actividades navideñas y familiares, además salen de la ciudad por la época de vacaciones, etc.). Es de anotar que inicialmente se planeó todo para ejecutar antes del mes de diciembre pero por los aplazamientos dados en el trámite administrativo, la operación terminó cruzándose con este mes.

Por tal razón y en aras de contar con al menos el plazo establecido de 3 meses para cumplir con el objeto del convenio, se solicita ampliar el convenio para poder ejecutar en el tiempo ordinario sin que se vea afectada la ejecución por tantos factores del contexto y contar con el tiempo necesario para cumplir el objeto.

Esta solicitud se presenta considerando que se cuenta con recursos pendientes de ejecución debido a la demora en el inicio de la ejecución, lo que implica que no se pudieron realizar algunas actividades previamente planeadas, pues los padres y participantes de los procesos manifiestan la necesidad de aplazar las actividades, debido a que para la segunda quincena del mes de diciembre y la primera del mes de enero, la asistencia bajará notablemente por compromisos familiares; ante dicha situación, se considera pertinente retomar con mayor intensidad los laboratorios, muestras y circulaciones a partir de la tercera semana del mes de enero de 2023, mientras esto sucede, desde la entidad se trabajará en las estrategias para reactivar y convocar nuevamente a los participantes, cuando la población vuelva a sus actividades cotidianas y continuar los procesos de formación, circulación y muestras de acuerdo con el alcance del Convenio.

SOLICITUD:

Ampliación del convenio 4600095634 de 2022, hasta el día 15 de marzo de 2023.

Agradecemos su atención y respuesta indicando si acepta la suspensión para dar continuidad al trámite respectivo.

ÁLVARO OSMAR NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana
Distrito de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
John Jairo Giraldo Gaviria	Alba Miriam Vergara Supervisor Natalia Riveros González Asesora del despacho Catalina Restrepo Arcila Abogada apoyo a la contratación	David Gómez Cadavid Subsecretario de Arte y Cultura María Alicia Vélez Directora técnica